

RESOLUCION DE ADJUDICACION IP009-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA N° IP009-2025

El Gerente de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO TERRITORIO & DESARROLLO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 17 del Acuerdo 002 del 21 de febrero de 2024, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante INVITACIÓN PRIVADA. La presente contratación obedece al giro ordinario del negocio conforme lo establecido en objeto social y las actividades asociadas a la gestión habitual de la empresa, esto conforme el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022.

En consecuencia, la Empresa de Desarrollo Urbano Territorio & Desarrollo - EDU en cumplimiento del citado en precedencia, a tarves del correo electronico solicito a tres personas naturales o jurídicas las cuales hacen parte del banco de oferente, manifestar interes para particpar el INVITACION PRIVADA N° IP009-2025, cuyo objeto es el siguiente: "PRODUCCIÓN DE MUSÁCEAS EN SISTEMA AGROFORESTAL EN LOS MUNICIPIOS DE MEDIO ATRATO Y RIO QUITO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

El día 13 de agosto del año en curso, estando en el plazo para la presentación de las ofertas, se llevó a cabo el cierre del proceso y desencripte de las mismas, dando como resultado las siguientes propuestas:

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA copia	CONSTRUSUMI MAR S.A.S	13/08/2025 12:04 PM	6.425.833.637 COP
MUSACEAS	PARA UN NUEVO VIVIR	13/08/2025 10:37 AM	6.425.833.637 COP

El Comité Asesor de evaluación, se reunió con el fin de analizar los documentos de las propuestas presentadas, verificar los requisitos habilitantes y definir el puntaje del proceso de Invitacion Privada No.-009-2025, cuyo objeto es: "PRODUCCIÓN DE MUSÁCEAS EN SISTEMA AGROFORESTAL EN LOS MUNICIPIOS DE MEDIO ATRATO Y RIO QUITO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com

Que el comité asesor de evaluación designado, en su informe de evaluación, señaló el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y demás exigencias del pliego de la propuesta evaluada.

Que, con base en la verificación de los requisitos habilitantes, y ponderativos de la propuesta habilitada, el Comité Asesor de evaluación en pleno, corrió traslado del informe, para su comunicación y publicación en el SECOP II, y para que el oferente tuviera la oportunidad de conocerlo y controvertirlo.

Que el citado informe de evaluación no recibió observaciones ni objeción alguna, siendo procedente entonces que el señor Gerente proceda con el correspondiente acto administrativo de adjudicación.

Que en virtud de todo lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de INVITACION PRIVADA N° IP009-2025, a la FUNDACION PARA UN NUEVO VIVIR, representada legalmente por la señora YADIRA JASBLEYDI CAÑAS GUIZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.099.543.175 quien fue la Unica empresa que cumplio con los requisitos habilitantes, cuyo objeto es el siguiente: "PRODUCCIÓN DE MUSÁCEAS EN SISTEMA AGROFORESTAL EN LOS MUNICIPIOS DE MEDIO ATRATO Y RIO QUITO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", por un valor **DE SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE.M/C \$6.425.833.637** y en consecuencia proceder a elaborar el contrato entre la EDU y el proponente en mención.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo de adjudicación, es irrevocable, según lo señalado en el artículo 9o inciso 3o de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Certegui, a los 20 días del mes de agosto de 2025

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

BISMAR EYERIS MOSQUERA RENTERIA
Gerente
ORIGINAL FIRMADO



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com